

Empleo en Standard: Historia de un martirio

Juan González Dozagarat
*Licenciado en Ciencias Económicas
y Dirección de Personal.
Presidente Comité Intercentros.*

Tras 4 meses de negociaciones, la Dirección de **STANDARD ELECTRICA** (SESA) ha roto las conversaciones planteando ante la Administración un expediente de rescisión de contratos para 2.700 trabajadores. Al mismo tiempo se plantean en las otras filiales de ITT, MARCONI y CITESA sendos expedientes que conllevarán la rescisión de otros 1.400 y 400 puestos de trabajo respectivamente.

Sería prolijo detallar las vicisitudes de estos larguísimos 4 meses de negociaciones, pero conviene referir sus líneas maestras porque retratan con gran fidelidad la disposición de cada parte a la negociación y las cuotas de responsabilidad o irresponsabilidad ejercidas por empresarios, trabajadores y Administración.

ANTECEDENTES

El quinquenio 1975-80 caracteriza a la telefonía española por una disminución de las inversiones del principal cliente nacional, CTNE. Esto ha determinado excedentes de mano de obra en las empresas suministradoras y se ha constituido en el principal argumento de las empresas ITT del sector para justificar los actuales expedientes.

No obstante, si se analiza la disminución

de ventas de SESA, por ejemplo, y se compara con la disminución de plantilla en el período (bajas naturales, eliminación de subcontratas y horas extras, jubilaciones anticipadas) se constata que la disminución de plantilla ha sido ligeramente superior a la disminución de la cifra de ventas, lo cual quita líneas de fuerza a la argumentación empresarial.

Y hay otra circunstancia que presiona sobre el sector: el cambio tecnológico de los sistemas electromecánicos a los semielectrónicos y electrónicos. Desde el punto de vista del Comité Intercentros de SESA y de los Sindicatos CC.OO. y UGT, ésta es la auténtica razón de las abultadas pretensiones "rescisionistas" de las empresas ITT: los nuevos sistemas precisan menos mano de obra y hay que obrar en consecuencia.

No obstante de nuevo, echando otra vez mano de los datos de las previsiones que la propia SESA realiza en el informe remitido al Ministerio de Trabajo, se deduce que la penetración de la fabricación de los nuevos sistemas en la actividad de la empresa sería tan sólo de un 1,7 por ciento en 1983, de un 1,6 por ciento en el 84 y de un 8,1 por ciento en el 85. Estas cifras quitan razón a las pretensiones de rescisiones en gran escala con carácter inmediato y traumático.

EXPEDIENTE DE EMPLEO CONTRA PLAN DE RECONVERSION

A primeros de Noviembre de 1981 anunció la Dirección de SESA la presentación del expediente de

empleo. Los motivos que aducía eran a grandes rasgos los anteriormente expuestos, y las medidas a adoptar se limitaban a las rescisiones de contratos.

Desde el primer momento el Comité Intercentros, constituido por 6 miembros de CC.OO. y 6 de UGT, plantearon su disposición de enganchar el toro por los cuernos y, en consecuencia, a plantear encima de la mesa y negociar con seriedad un *plan global que asegurase la viabilidad de la empresa.*

Pero evidentemente tal Plan de Viabilidad no podría contemplar en exclusiva las medidas de empleo, sino que debía abarcar además y previamente aspectos financieros (ampliación de capital, medidas crediticias, políticas de royalties pagados a ITT, etc...) y productivos (diversificación de productos, incremento de la penetración exportadora, etc...), así como aspectos de contratación colectiva que fijaran los criterios para el Convenio Colectivo dentro de la moderación acordada en la banda salarial del ANE.

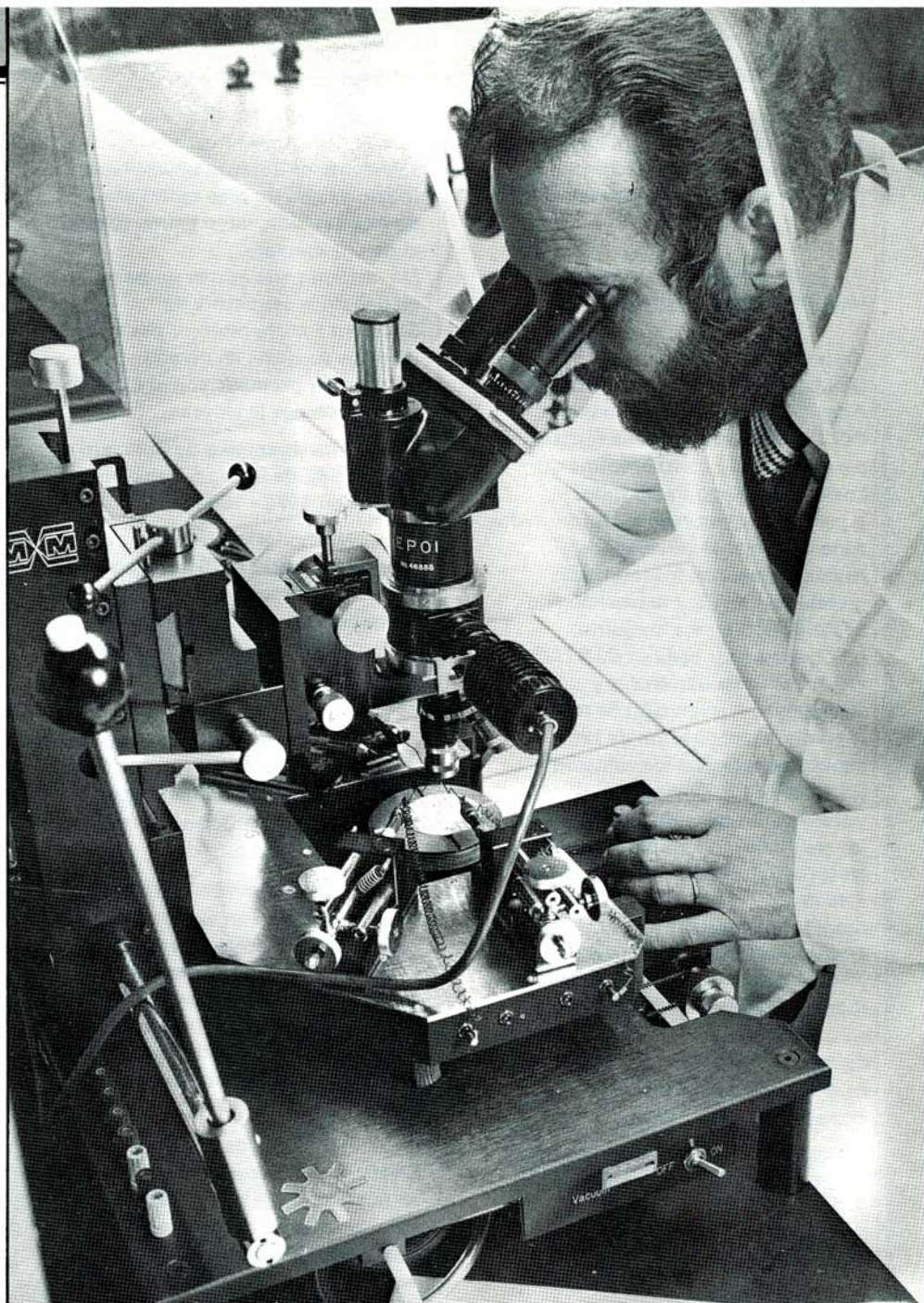
Las medidas de empleo deberían derivarse de la evaluación global del citado plan y del análisis de las circunstancias sectoriales, y ser abordadas en un período de tres a cuatro años con la única salvedad de que no hubiese rescisiones forzosas de contratos y con una reducción progresiva de jornada.

Sobre la base de esta propuesta sindical, se logró la formalización de unos grupos de trabajo constituidos por representantes de la empresa y miembros del Comité Intercentros, que realizaron sus trabajos ya en fechas navideñas y mediando la suspensión del plazo legal de negociaciones previas a la remisión del expediente al Ministerio de Trabajo, suspensión acordada precisamente para poder llevar a cabo con calma las negociaciones.

El resultado de estos trabajos fue un acta de 15-1-82 firmado por ambas partes y en que la Dirección no rechaza la voluntariedad de las rescisiones de contratos, si bien plantea su insolvencia para hacer frente a ningún compromiso económico (coste de las rescisiones voluntarias y Convenio) sin conseguir apoyos de la Administración.

NEGOCIACION OCULTA ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y LA DIRECCION DE STANDARD

Y así se se abrió la oscura noche de "los contactos" con la Administración.



Una noche de dos meses. La reserva mantenida por ambas partes fue absoluta. Ni SESA respondió a las solicitudes de información del Comité Intercentros ni el Ministerio de Industria notificó a los Sindicatos las pretensiones empresariales ni la disposición del Gobierno.

Tan sólo una declaración fue posible obtener del Subdirector de Industria Electrónica, y eso a base de tener que realizar una concentración de delegados sindicales a las puertas del Ministerio: La Administración no accedería a ningún planteamiento unilateral, sino que exigiría el acuerdo empresa-trabajadores como condición indispensable para apostar fondos económicos.

Esto constituía la única ratificación de la política anunciada previamente

por el Gobierno, ratificación que sin embargo era emitida de forma oficiosa, pero que, junto con la citada acta de **VOLUNTARIEDAD** previamente firmada por la Dirección de SESA, constituían una esperanza.

Pero la larga noche de dos meses finalizó con un sol gélido. SESA comunicaba al Comité Intercentros lo que, según ella, había sido el resultado de "los contactos" con Industria: se podrían obtener créditos a largo plazo y a intereses razonables, así como acceso a los fondos del Seguro de Desempleo. Pero SESA imponía como condición la rescisión de 2.700 contratos, por prejubilaciones y bajas voluntarias indemnizadas, pero incluyendo *bajas forzosas* si las voluntarias no

completaban la cifra de los 2.700. La firma del acta de dos meses antes quedaba invalidada y la seriedad de SESA, una vez más, por los suelos.

EL EXPEDIENTE YA ESTA EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Y en estas estamos.

SESA ha enviado el expediente a la Administración para que resuelva. El Comité Intercentros ha realizado un pormenorizado contrainforme que analiza, a lo largo de 30 folios y para el último decenio los resultados de la empresa: los dividendos y royaltíes pagados; los resultados mundiales de ITT y la situación de STANDARD en ese conjunto; las inversiones y pedidos de CTNE y otros clientes nacionales y extranjeros; la evolución de la plantilla; el grado de penetración de las nuevas tecnologías; la evolución financiera de la Compañía; y finalizando con una estimación de los resultados que SESA obtendría en el período 1982-1984 en el caso de que se cumplieran sus propias previsiones productivas, se produjeran las 2.700 bajas, y sus peticiones a la Administración fuesen satisfechas íntegramente, en cuyo caso obtendría unos beneficios de más de 7 mil millones de pesetas en el trienio, lo que sería un extraño coste de la crisis.

Resumamos insuficientemente los 30 folios en las siguientes conclusiones:

- La utilización que la empresa hace de las cifras no es convincente. Al mismo tiempo una buena parte de estas cifras no están suficientemente justificadas.
- La caracterización por la empresa de la situación de Standard como de "crisis estructural" no es correcta.
- Existe una situación coyunturalmente deprimida de la demanda de CTNE, como consecuencia de los problemas financieros por los que atraviesa esta compañía, situación en la que conviene tener en cuenta no sólo la variable producción, sino también la variable precios, que influye de forma notable en la formación de la cifra de ventas. La ausencia de consideraciones sobre lo sucedido con esta variable en los últimos años puede definirse como olvido importante de Standard Electrica.
- La introducción de nuevas tecnologías que se producirá en el futuro va a condicionar fuertemente

no sólo la situación de Standard, sino la del conjunto del sector fabricante de Telecomunicaciones, lo que exigirá un plan sectorial de reconversión, cuyo marco supera el de una empresa.

No obstante esta es que no pone en peligro la estructura de Standard a corto plazo, y por tanto no exige su ajuste en un año, tal como se pretende con el expediente presentado por la empresa.

e) La cifra de empleo de Standard se ha reducido de forma notable en el período 1975-1981.

f) Los resultados presentados por la empresa desde 1975 hasta ahora deben ser relativizados en función del desembolso de gastos extraordinarios (indemnizaciones) que han inflado las cifras de pérdidas en 1980 y 1981.

g) En 1981 se observa una evolución menos desfavorable que en 1980, al tiempo que las cifras correspondientes a 1981 no están suficientemente soportadas y demostradas.

h) La contribución del accionista prioritario, tanto en el pasado como la que se propone en el futuro, no tiene correspondencia con las aportaciones que se piden a otros agentes (trabajadores, CTNE, Administración), siendo muy inferior desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

i) Las peticiones de Standard Electrica son totalmente desmesuradas en relación al problema y caso de ser aceptadas supondrían que la empresa estaría obteniendo ventajas no sólo en la actualidad, sino ante la futura reconversión tecnológica, al tiempo que podría poner en peligro el abastecimiento a CTNE en los próximos tres años salvo que se ampliase el tiempo real de trabajo (con horas extraordinarias), es decir, se aumentase fuertemente la productividad.

La aceptación de estas peticiones supondrían para Standard una reestructuración barata y unos márgenes de rentabilidad muy altos a corto plazo, lo que parece no corresponderse con el planteamiento de crisis.

j) La presentación de los expedientes de Marconi y de CITESA, junto con la estructura del capital de las tres compañías y la forma en que se han dirigido a otros estamentos de la Administración ponen de manifiesto la interrelación existente en todo el Grupo ITT y en sus problemas, lo que exigirá un tratamiento como tal Grupo.



Empresa Accionista	SESA	CITESA	MARCONI
SESA	—	54,6	54,0
CITESA	—	—	—
MARCONI	—	15,0	—
ITT	75,1	5,4	35,9
CTNE	20,6	20,0	—
Otros	4,3	5,0	10,1
TOTAL	100	100	100

A nadie puede convencerse con estos grandes rasgos de que la razón esté de uno y otro lado.

Esto sólo sería posible mediante la publicación del informe de STANDARD y del contrainforme sindical.

Nosotros remitimos a BIT el contrainforme sindical junto con el presente trabajo, y si puede servir como sugerencia allá va: ¿porqué no contrastar "en vivo" las posiciones contrapuestas en una mesa redonda abierta?

Tal vez fuera una jugosa continuación práctica de las Jornadas de Telecomunicaciones del pasado Noviembre, que consiguieron juntar por primera vez en el mismo foro a todos los implicados en el sector.

PRESION SINDICAL PARA UN ACUERDO RACIONAL

Esta situación de SESA coincide, como decíamos al principio, con expedientes planteados en las otras dos ITT: CITESA y MARCONI. Un reciente comunicado de las Federaciones Estatales del Metal de



Standard Eléctrica: Explicación de una crisis

*Departamento de Información
y Relaciones Exteriores de
STANDARD ELÉCTRICA, S.A.*

En el presente artículo se explican las causas y consecuencias del problema que atraviesa Standard Eléctrica y que ha llevado a la Compañía a presentar un expediente de regulación de empleo que puede afectar a 2.764 empleados. En el mismo se recogen las medidas adoptadas con anterioridad para paliar la situación que ha originado el expediente y las peticiones concretas que la empresa hace en él, así como las aportaciones que Standard Eléctrica considera necesarias por parte de los estamentos implicados para salir de la crisis, según un documento llamado "Plan de Reordenación" que se presentó a los representantes de los trabajadores durante el período de consulta previo.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE UNA CRISIS

Standard Eléctrica viene sufriendo desde 1976 los efectos de la profunda crisis que afecta al sector nacional de telecomunicaciones, en el que la empresa desarrolla la mayor parte de su actividad. Las causas que han generado la situación de crisis aludida son las siguientes: Por una parte, la evolución seguida por las inversiones de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) a lo largo de los últimos años, con un crecimiento nulo en términos reales a partir de 1975. En este sentido hay que destacar el profundo cambio experimentado en la estructura y composición de tales inversiones en las que se asignan recursos proporcionalmente decrecientes a la adquisición de equipos suministrados por la industria, sin que de cara al futuro se prevea algún cambio en esta tendencia. Existe, pues, una clara reducción de la demanda.

Por otra parte, la aceleración del cambio tecnológico que impacta fuertemente la configuración de los suministros industriales, con aportaciones de mano

de obra fuertemente regresivas para un determinado nivel de facturación, resultantes de la creciente "electronificación" de los equipos.

Como consecuencia, Standard viene soportando un importante y creciente exceso de personal —4.508 empleados para 1982— que afecta, lógicamente, a sus resultados financieros, con una incidencia negativa creciente cada año: 1.600 millones de pérdidas en 1980; unos 1.500 millones, según cifras provisionales, para 1981 y una previsión peor para 1982 de no tomarse las medidas oportunas. De otro lado, la deuda bancaria de la Compañía se ha venido incrementando desde unos 2.000 millones de pesetas en 1975 hasta alcanzar una previsión para 1982 de 21.500 millones de pesetas, con el consiguiente y peligroso deterioro de su estructura de capitalización.

MEDIDAS PARA EVITARLA

Hay que destacar que las consecuencias mencionadas se han producido a pesar de las medidas adoptadas para evitarlas, entre las que cabe destacar las siguientes: Incremento del volumen de operaciones de exportación incluyendo nuevos mercados y actividades; mayor penetración en mercados nacionales distintos de la CTNE; introducción en actividades marginales para la ocupación de parte del personal excedente con recuperación parcial del coste; realización con medios propios de trabajo relacionado con la actividad tradicional de la empresa, anteriormente contratados a industrias auxiliares; eliminación de horas extraordinarias, que en 1975 constituían parte importante de la capacidad disponible. Programa de amortización de vacantes por bajas naturales, bajas voluntarias indemnizadas y jubilaciones anticipadas en condiciones especiales, lo que ha supuesto la reducción de 3.841 puestos de trabajo a expensas exclusivamente de los recursos de la Compañía.

EL EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO

A pesar de las medidas tomadas y de

CC.OO. y UGT proponía la constitución de una sola mesa de negociación con la participación de la CTNE, de las empresas del sector, de los sindicatos y de la Administración, en la que las soluciones que se aportaran determinarían la configuración de la política de Telecomunicaciones para nuestro país y en la que se pudiera calibrar una salida de futuro para las empresas (productos, tecnología, etc...) junto con una solución a medio plazo en los temas de empleo que no pase por los despidos.

En tanto se asumiera por las distintas partes la necesidad de ir a esa negociación sectorial, CC.OO. y UGT proponían en el citado comunicado la realización de un compromiso o acuerdo amplio de conjunto a nivel de las empresas del grupo ITT, que posibilitara una salida negociada en cada una de ellas.

En resumen, de lo que se trata es de que la reconversión sea abordada de forma racional y nacional, evitando que ésta sea sufragada casi en exclusiva por los trabajadores y la Administración española, es decir, por los ciudadanos españoles, y forzando a ITT a asumir la parte del coste que le corresponde como accionista mayoritario y principal beneficiario de las tres empresas. Con esa perspectiva es con la que se producen y producirán las presiones de los trabajadores.